

CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL. Nº 18

PCIA. DE STA. FE

CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL. Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a ARENAS BAJO PARANÁ S.R.L., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA Nº 319: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM 14,7 (ASCENDENTE). Fecha: 25/11/2016.

Hora: 17:45. Balanzas Nº 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: L 1633. Año:- - - Dominio Chasis/U. Tractora: COH-900. Dominio Acoplado/Semi: JYK-628. Tarjeta identificatoria: 43871778. Tarjeta identificatoria: 36519955 DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: SARMIENTO, ÁNGEL RICARDO. D.N.I. Nº 27.845.588. Domicilio: TIERRA DEL FUEGO Nº 721. Localidad; LINCOLN. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: SARMIENTO, ÁNGEL RICARDO DNI Nº 27.845.588. Domicilio: TIERRA DEL FUEGO Nº 721. Localidad: LINCOLN. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: ARENAS BAJO PARANÁ S.R.L. CUIT Nº:- - - Domicilio: LOS OLIVOS 0. Localidad: ARROYO SECO. Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Peía. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (5180 U.F) \$ 212.846,20. Descuento por pago voluntario: (2590 U.F) \$ 106.423,10. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.680,00. Total a Pagar \$ 108.103,10. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. JESÚS OMAR CORNEJO y a COOPERATIVA DE TRABAJO AGROSERVICIOS LIMITADA, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 329: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM. 14,7 (ASCENDENTE). Fecha: 02/02/2017. Hora: 19:40. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo; 17310. Año: --- Dominio Chasis/U. Tractora: GKT-588. Dominio Acoplado/Semi: FRH-005. Tarjeta identificatoria: 35004851. Tarjeta identificatoria: AAI14071. DATOS DEL CONDUCTOR; Nombre y apellido: CORNEJO, JESÚS OMAR. DNI N° 16.692.220. Domicilio: BARRIO SAN ROQUE. Localidad: FAMAILLÁ. Provincia: TUCUMÁN. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón Social: COOPERATIVA DE TRABAJO AGROSERVICIOS LIMITADA. C.U.I.T.: - - - Domicilio: GREGORIO IRAMAIN BARRIO HUAICO HONDO N° 753. Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO. Provincia: SANTIAGO DEL ESTERO. DATOS DEL CARGADOR: Razón Social: NOR-FE DE IRONSCRAP S.R.L CUIT N°: - - - Domicilio: CHILE N° 243 Localidad: SAN MARTÍN DE TUCUMÁN. Provincia: TUCUMÁN. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente. NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes; Monto Original de la Multa: (1492 U.F) \$ 61.306,28. Descuento por pago voluntario: (746 U.F) \$ 30.653,14. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.680,00. Total a Pagar: \$ 32.333,14. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 380811 Feb. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a la Sra. ALICIA SUSANA SALINAS, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 327: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: ACCESO VILLA AMELIA. Fecha: 30/01/2017. Hora: 08:30. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA. Modelo: T113H 4x2 554. Año; - - - Dominio Chasis/U. Tractora: SUQ-854. Dominio Acoplado/Semi: GNV-753. Tarjeta identificatoria: 37699414. Tarjeta identificatoria: ACW04434. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: PERALTA DI MARCO, ROBERTO DANIEL. D.N.I. N° 20.207.843. Domicilio: PASAJE AREGUA N° 1919. Localidad: ROSARIO. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: SALINAS, ALICIA SUSANA. D.N.I.: 13.074.938 Domicilio: ZONA RURAL JARDÍN SIERRA. Localidad: PÉREZ. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social:- - - CUIT N°:- - - Domicilio:- - - Localidad:- - - Provincia:- - - NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica: se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes; Monto Original de la Multa: (2.192 U.F) \$ 90.069,28. Descuento por pago voluntario: (1.096 U.F) \$ 45.034,64. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.680,00. Total a Pagar: \$ 46.294,64. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 380809 Feb. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a RAÚL J. ROMANUTTI S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que

se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA No 322: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 KM 14,7 (DESCENDENTE). Fecha: 14/12/2016. Hora: 12:00. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: SCANIA. Modelo: R 112 H 4x2 546. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: WNS-907. Dominio Acoplado/Semi: EWM-173. Tarjeta identificatoria: 41317509. Tarjeta identificatoria: 22415861. DATOS DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: FORCLAZ CARLOS ALBERTO. D.N.I. N° 23.539.949. Domicilio: PAYSANDÚ Y CARULLA Localidad: VILLAGUAY. Provincia: ENTRE RÍOS. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón social: JULIO CHARCHIR S.A. C.U.I.T.: - - - Domicilio: DORREGO Y BROWN. Localidad: VILLAGUAY. Provincia: ENTRE RÍOS. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: RAÚL J. ROMANUTTI S.A. CUIT N°: - - - Domicilio: ZONA RURAL Localidad: PAVÓN ARRIBA Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso, de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (5.084 U.F) \$ 208.901,56. Descuento por pago voluntario: (2.542 U.F) \$104.450,78. Gastos administrativos por franqueo \$1.680,00. Total a Pagar: \$ 106.130,78. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 380807 Feb. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA. DE STA. FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a BONELLI LUIS Y EMILIO S.R.L. y SAVYC S.A., por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 321: LUGAR DE LA INFRACCIÓN; RUTA 18 KM 14,7 (ASCENDENTE). Fecha: 07/12/2016. Hora: 09:00. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: FORD. Modelo: CARGO 1730. Año: - - - Dominio: Chasis/U. Tractora: FFK-486. Dominio Acoplado/Semi: VZO-327. Tarjeta identificatoria: - - - Tarjeta identificatoria: - - - DATOS

DEL CONDUCTOR: Nombre y apellido: PULENTA, FABIÁN ARMANDO. D.N.I. N° 16.628.338. Domicilio; MORENO N° 413. Localidad: ALVAREZ. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón social: BONELLI LUIS Y EMILIO S.R.L. C.U.I.T.: - - - Domicilio: NECOCHEA N° 1054. Localidad: ALVAREZ. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: SAVYC S.A. CUIT N°: - - - Domicilio: RUTA 18 - KM 1,5. Localidad: ROSARIO. Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse, Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1599 U.F) \$ 65.702,91. Descuento por pago voluntario: (799,5

U.F) \$ 32.851,45. Gastos administrativos por franqueo \$ 2.100,00. Total a Pagar: \$ 34.951,45. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12.354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 120 380804 Feb. 13
